



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL EVENTO DEL “XXX CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA”.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR

Contrato de **prestación del servicio de limpieza para cubrir los eventos y actividades a desarrollarse en el evento del “XXX Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y Escaramuzas Maestro José Guadalupe Posada”**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. de C.V.**, representada por su Administrador Único el **Arq. Ricardo Ojeda Cruces**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de **contratar la prestación del servicio de limpieza para cubrir los eventos y actividades a desarrollarse en el evento del “XXX Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y Escaramuzas Maestro José Guadalupe Posada”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **611/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de limpieza para cubrir los eventos y actividades a desarrollarse en el evento del “XXX Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y Escaramuzas Maestro José Guadalupe Posada”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 17 de julio del 2023, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-33-**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO №. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

2023, 19 de julio del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 20 de julio del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 21 de julio del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-33-2023** que corresponde a la **contratación del servicio de limpieza para cubrir los eventos y actividades a desarrollarse en el evento del “XXX Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y Escaramuzas Maestro José Guadalupe Posada” a “El Prestador de Servicios” PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$489,997.99 (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Doctora María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 14 de julio del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</p>

derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **611/2023**.

1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. de C.V.**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **9,206** de fecha 01 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Luis Torres Gómez, Notario Público Titular de la Notaría número 49** de la ciudad de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de León, Guanajuato, en fecha 10 de diciembre de 1999.

- **Protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria, mediante la cual se amplía el objeto social**, escritura pública número **64,028**, tomo **1,178**, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Enrique Macías Chávez**, Notario Público número **47** de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, Guanajuato, en fecha 28 de febrero de 2019.
- **Protocolización de Acta Asamblea Extraordinaria, nombramiento de Administrador Único** escritura pública número **66,285**, tomo **1,230**, otorgada en fecha 28 de agosto del año 2019, ante la fe del **Licenciado Enrique Macías Chávez**, Notario Público número **47** de León, Guanajuato y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de León, Guanajuato, en fecha 23 de septiembre de 2019

2.2. El **Arq. Ricardo Ojeda Cruces** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GIGANTE DEL 1818101 2023-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</p>

este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, lo anterior como se desprende del instrumento público antes mencionado, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **OJCRRC61102611H900**.

2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06486**, inscrito en fecha 29 de junio del 2016 y dado de alta para el presente ejercicio fiscal el 06 de junio del 2023.

2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicio de limpieza de inmuebles. Otros servicios de limpieza.

2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida 21 de Marzo número 204, Colonia Jol Gua Ber, C.P. 37353, León de los Aldama, Guanajuato, con números telefónicos 477.777.07.89, 477.777.67.73 y 477.401.92.11, así como la cuenta de correo electrónico servicios@promali.com.mx.

2.6. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la calle General Mariano Escobedo número 1408, Colonia Jardines de la Convención, C.P. 20267, Aguascalientes, Ags., con número telefónicos 449.140.32.63 y 449.554.09.66, así como la cuenta de correo electrónico servicios@promali.com.mx.

2.7. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PML9912018L9** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z0640189105**, sin embargo, no cuenta con trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguros Social, toda vez que se encuentra en uno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social vigente.

2.9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante del México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del servicio de limpieza para cubrir los eventos y actividades a desarrollarse en el evento del "XXX Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y Escaramuzas Maestro José Guadalupe Posada"**, objeto del contrato al que en lo sucesivo se le denominará **"Los Servicios"**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 240/23 así como en la oferta técnica y económica de "El Prestador de Servicios"**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal.

"El Prestador de Servicios" deberá prestar **"Los Servicios"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"El Ente Requierente"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número 240/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.

Se deberá contar con un coordinador por turno, por lo cual **"El Prestador de Servicios"** se proporcionará los datos a **"El Ente Requierente"** un día antes del inicio de **"Los Servicios"**, siendo nombre y medio de comunicación (radio y/o celular) en el cual se podrá localizar.

El monto a pagar como contraprestación a **"El Prestador de Servicios"** equivale a la cantidad de **\$422,412.06 (cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos doce pesos 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$67,585.93 (sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 93/100 M.N.)**, arrojando así

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR</p>		<p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</p>

un monto total a pagar por la cantidad de **\$489,997.99 (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“Los Servicios” iniciarán a partir del día 22 de julio del 2023 hasta el día 14 de agosto del 2023, mismos que serán prestados en las instalaciones del Lienzo Charro, Arena San Marcos en la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos S/N, Fraccionamiento Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

“El Prestador de Servicios” se obliga a presentar los siguientes entregables:

1. Muestra física de uniforme y gafete.
2. Entrega de bitácora de lista de asistencia y fotografías del personal en sus lugares de trabajo al final del evento, en las oficinas de **“El Ente Requierente”**, ubicadas en calle Paseo de la Feria número 103, Colonia San Marcos, C.P. 20070, Aguascalientes, Ags., el día miércoles 16 de agosto del 2023 a la Directora de Planeación y Proyectos la Mtra. Zendi Villegas Hernández o quien la sustituya en sus funciones.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en el pedido de compra 240/23, así como en la oferta técnica y económica de **“El Prestador de Servicios”**.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano**, en su carácter de **Director General Administrativo** de **“El Ente Requierente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández**, en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de **“El Ente Requierente”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP <i>caat</i>	

fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requerente”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de **“Los Servicios”** a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la firma del presente instrumento jurídico hasta el 31 de diciembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a garantizar que los elementos de limpieza se presenten a sus labores aseados, uniformados, con gafete de identificación, y en perfectas condiciones de salud, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a que en caso de que algún elemento faltare a su área de trabajo, **“El Ente Requerente”** lo reportará al supervisor para que en un lapso no mayor a una hora sea suplido por otro elemento de tal suerte que ninguna área se quede sin el servicio de limpieza, en cuanto los artículos de limpieza y utensilios estos deberán ser remplazados de manera inmediata, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

Asimismo, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con el personal especializado para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requerente”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Servicios” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de la responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requiere**nte” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requiere**nte”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requiere**nte”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requiere**nte” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP	

de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP
		<i>(Firma)</i>

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requirente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

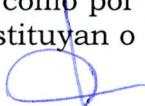
DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requirente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP 

respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-33-2023**, con lo señalado en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con lo señalado en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

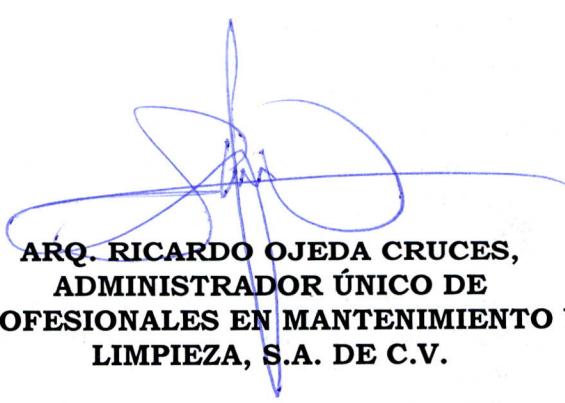


El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 22 de julio del 2023.

Por “**La SAE**”

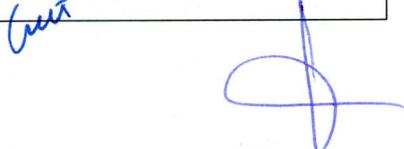
Por “**El Prestador de Servicios**”


LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.


ARQ. RICARDO OJEDA CRUCES,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Testigos




**ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ
SERRANO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

[Signature]

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

[Signature]

PROVEEDOR: PR06486 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

RFC: PML9912018L9

CLAVE COMPUESTA: 16070080

DIRECCIÓN: AV. 21 DE MARZO #204, JOL GUA BER, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37353

TELÉFONO: 477 7770769 / 477 4019211

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

24/07/2023

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/5

NUMERO DE PEDIDO	240/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	24
FECHA LIMITE ENTREGA	14/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/07/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	35801	<p>358010010 SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR EL EVENTO "XXX CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 23 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2023 EN EL LIENZO CHARRO ARENA SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS.</p> <p>PUNTOS A CUBRIR EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO ARENAS SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN FRACC. INFONAVIT PIRULES AGUASCALIENTES, AGS. CP 20210</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 22 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>EL SERVICIO SE DISTRIBUIRA DE LA SIGUIENTE MANERA</p> <p>FECHA: DEL 22 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>AREA: GRADAS ZONA VIP NUMERO REQUERIDO: 50 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 15 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 35 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A 24:00 HORAS</p> <p>AREA: GRADAS 1 NUMERO REQUERIDO: 50 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 15 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 35 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A 24:00 HORAS</p> <p>AREA: GRADAS 2 NUMERO REQUERIDO: 46 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LA 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 13 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS</p> <p>AREA: PALCOS NUMERO REQUERIDO: 72 ELEMENTOS</p>	422.412.06	422.412.06

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 5

[Signature]



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	24
FECHA LIMITE ENTREGA	14/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/07/2023

PROVEEDOR: PR06486 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16070080

RFC: PML991201BL9

DIRECCIÓN: AV. 21 DE MARZO #204, JOL GUA BER, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37353

TELÉFONO: 477 7770789 / 477 4019211

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX: USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

24/07/2023

TIPO COMPRAS: Invitación TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 2/5

			<p>HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 37 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 35 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS</p> <p>AREA: AREA COMERCIAL NUMERO REQUERIDO: 46 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 24 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS</p> <p>ÁREA EXPLANADA DE LA ARENA NUMERO REQUERIDO: 15 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 13 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS</p> <p>AREA: BAÑOS PLANTA BAJA NUMERO REQUERIDO: 90 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 46 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>AREA: BAÑOS PLANTA ALTA NUMERO REQUERIDO: 90 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 46 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>AREA: BAÑOS DISCAPACITADOS NUMERO REQUERIDO: 88 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>AREA: ÁREA ENFERMERÍA NUMERO REQUERIDO: 44 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p>		
--	--	--	---	--	--

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 5



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	24
FECHA LIMITE ENTREGA	14/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/07/2023

PROVEEDOR: PR06486 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16070080

RFC: PML9912018L9

DIRECCIÓN: AV. 21 DE MARZO #204, JOL GUA BER, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37353

TELÉFONO: 477 7770789 / 477 4019211

FAX:

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

24/07/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 3/5

			<p>AREA AREA DE REMOLQUES NUMERO REQUERIDO: 24 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>AREA CABALLERIZAS NUMERO REQUERIDO: 22 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>AREA BAÑOS DE LA ISLA SAN MARCOS NUMERO REQUERIDO: 295 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO TURNO MATUTINO: 137 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 158 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>ENTREGABLES: ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EL MIERCOLES 16 DE AGOSTO A LA DIRECTORA DE PLANEACION Y PROYECTOS MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES</p> <p>PERSONAL DEBERÁN CONTAR CON UN COORDINADOR POR TURNO DEL CUAL SE PROPORCIONARÁN LOS DATOS AL ENTE REQUIRENTE A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO SIENDO NOMBRE Y MEDIO DE COMUNICACIÓN (RADIO Y/O CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ LOCALIZAR.</p> <p>CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <p>MUESTRA FÍSICA DE UNIFORME Y GAFETE:</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTE LO REPORTARA AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA. EN CUANTO A LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS ESTOS DEBERÁN SER REMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI</p>		
--	--	--	--	--	--

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra rpt

Página 3 de 5



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOTERMO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	149/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	24
FECHA LIMITE ENTREGA	14/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/07/2023

PROVEEDOR: PR0640 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16070080

RFC: PML9912018L9

DIRECCIÓN: AV. 21 DE MARZO #204, JOL GUA BER, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37353

TELÉFONO: 477 7770789 / 477 4019211

FAX:

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

24/07/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 4/5

				SUBTOTAL	422,412.06
				IVA	67,585.93
				TOTAL	\$489,997.99

REQUISICIÓN:	17 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO 611 1708 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN ESTE EN EL MÉJICO, SAN MARCOS, DURANGO, EN LA ISLA SAN MARCOS, CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PHILIPS, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN RESTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 9102088 EX 4308

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD/IM-33-2023

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	240/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	24
FECHA LIMITE ENTREGA	14/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	21/07/2023

PROVEEDOR: PR06486 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUUESTA: 16070080
DIRECCIÓN: AV. 21 DE MARZO #204, JOL GUA BER, LEON GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37535
TELÉFONO: 477 7770789 / 477 4019211
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/07/2023
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR
HOJA: 5/5

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razón Social: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
Nombre de la persona que recibe:	
Firma	
Fecha / Hora de recepción:	
Identificación:	
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante: 17 SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	
Captura Requisición: OSCAR MORALES HERNANDEZ	
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?	
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Motivo: _____	
Nombre y firma de la persona que recibió: MTRA. ZENDI VILLEGRAS HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra rpt

El proveedor o su Representante Legal

Página 5 de 5



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

(Firma)

RFC PML9912018L9



ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 20 DE JULIO DEL 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	1	Servicio	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR EL EVENTO "XXX CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 23 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2023, EN EL LIENZO CHARRO ARENA SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS.</p> <p>PUNTOS A CUBRIR EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO ARENA SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS S/N FRACC. INFONAVIT PIRULES AGUASCALIENTES, AGS. CP 20210</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 22 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>EL SERVICIO SE DISTRIBUIRA DE LA SIGUIENTE MANERA FECHA: DEL 22 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>ÁREA: GRADAS ZONA VIP NUMERO REQUERIDO: 50 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 15 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. TURNO VESPERTINO: 35 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: GRADAS 1 NUMERO REQUERIDO: 46 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 24 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 AL A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: GRADAS 2 NUMERO REQUERIDO: 15 ELEMENTOS</p>

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL/FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promall.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

RFC PML9912018L9

 PROMALI

		<p>ÁREA: GRADAS 2 HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08: 00 A LA 16:00 HORAS TURNO VESPERTINO: 13 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: PALCOS NUMERO REQUERIDO: 72 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 37 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16: 00 HORAS TURNO VESPERTINO: 35 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: ÁREA COMERCIAL NUMERO REQUERIDO: 46 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 24 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16: 00 HORAS TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: EXPLANADA DE LA ARENA NUMERO REQUERIDO: 15 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16: 00 HORAS TURNO VESPERTINO: 13 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: BAÑOS PLANTA BAJA NUMERO REQUERIDO: 90 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 46 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: BAÑOS PLANTA ALTA NUMERO REQUERIDO: 90 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 46 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16: 00 HORAS. TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: BAÑOS DISCAPACITADOS NUMERO REQUERIDO: 88 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16: 00</p>
--	--	--

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promall.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

RFC PML9912018L9



		<p>HORAS. TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: ÁREA ENFERMERÍA NUMERO REQUERIDO: 44 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: ÁREA DE REMOLQUES NUMERO REQUERIDO: 24 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: CABALLERIZAS NUMERO REQUERIDO: 22 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ÁREA: BAÑOS DE LA ISLA SAN MARCOS NUMERO REQUERIDO: 295 ELEMENTOS HORARIO DE SERVICIO: TURNO MATUTINO: 137 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. TURNO VESPERTINO: 158 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>ENTREGABLES: ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EL MIERCOLES 16 DE AGOSTO A LA DIRECTORA DE PLANEACION Y PROYECTOS MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>PERSONAL: DEBERÁN CONTAR CON UN COORDINADOR POR TURNO DEL CUAL SE PROPORCIONARÁN LOS DATOS AL ENTE REQUERENTE A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO SIENDO NOMBRE Y MEDIO DE COMUNICACIÓN (RADIO Y/O CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ LOCALIZAR.</p> <p>CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p>
--	--	--

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO, MÉXICO
TEL/FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promali.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOTURSO DDI. ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

Cur

RFC PML9912018L9

 **PROMALI**

TURNO MATUTINO: 46 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS

ÁREA: BAÑOS PLANTA ALTA
NUMERO REQUERIDO: 90 ELEMENTOS
HORARIO DE SERVICIO:
TURNO MATUTINO: 46 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.

ÁREA: BAÑOS DISCAPACITADOS
NUMERO REQUERIDO: 88 ELEMENTOS
HORARIO DE SERVICIO:
TURNO MATUTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO: 44 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.

ÁREA: ÁREA ENFERMERÍA
NUMERO REQUERIDO: 44 ELEMENTOS
HORARIO DE SERVICIO:
TURNO MATUTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.

ÁREA: ÁREA DE REMOLQUES
NUMERO REQUERIDO: 24 ELEMENTOS
HORARIO DE SERVICIO:
TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.

ÁREA: CABALLERIZAS
NUMERO REQUERIDO: 22 ELEMENTOS
HORARIO DE SERVICIO:
TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.

ÁREA: BAÑOS DE LA ISLA SAN MARCOS
NUMERO REQUERIDO: 295 ELEMENTOS
HORARIO DE SERVICIO:

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER. C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promali.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

RFC PML9912018L9

 PROMALI

TURNO VESPERTINO: 35 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A 24:00 HORAS.

ÁREA: GRADAS 1

NUMERO REQUERIDO: 46 ELEMENTOS

HORARIO DE SERVICIO:

TURNO MATUTINO: 24 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.

TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 AL A LAS 24:00 HORAS.

ÁREA: GRADAS 2

NUMERO REQUERIDO: 15 ELEMENTOS

ÁREA: GRADAS 2

HORARIO DE SERVICIO:

TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS

TURNO VESPERTINO: 13 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.

ÁREA: PALCOS

NUMERO REQUERIDO: 72 ELEMENTOS

HORARIO DE SERVICIO:

TURNO MATUTINO: 37 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS

TURNO VESPERTINO: 35 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.

ÁREA: ÁREA COMERCIAL

NUMERO REQUERIDO: 46 ELEMENTOS

HORARIO DE SERVICIO:

TURNO MATUTINO: 24 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS

TURNO VESPERTINO: 22 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.

ÁREA: EXPLANADA DE LA ARENA

NUMERO REQUERIDO: 15 ELEMENTOS

HORARIO DE SERVICIO:

TURNO MATUTINO: 2 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS

TURNO VESPERTINO: 13 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LA 24:00 HORAS.

ÁREA: BAÑOS PLANTA BAJA

NUMERO REQUERIDO: 90 ELEMENTOS

HORARIO DE SERVICIO:

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 87 73, 01 800 831 52 02 servicios@promali.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

RFC PML9912018L9



TURNO MATUTINO: 137 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.
TURNO VESPERTINO: 158 ELEMENTOS DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.

ENTREGABLES: ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EL MIERCOLES 16 DE AGOSTO A LA DIRECTORA DE PLANEACION Y PROYECTOS MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

PERSONAL: DEBERÁN CONTAR CON UN COORDINADOR POR TURNO DEL CUAL SE PROPORCIONARÁN LOS DATOS AL ENTE REQUERENTE A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO SIENDO NOMBRE Y MEDIO DE COMUNICACIÓN (RADIO Y/O CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ LOCALIZAR.

CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

MUESTRA FÍSICA DE UNIFORME Y GAFETE.

GARANTÍA: QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS ESTOS DEBERÁN SER REMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promali.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

RFC PML9912018L9

 PROMALI

		<p>MUESTRA FISICA DE UNIFORME Y GAFETE.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS ESTOS DEBERÁN SER REMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI</p>
--	--	--

1. **Garantía**, Durante la prestación del servicio
2. **Tiempo de Entrega**, 22 de julio al 14 de agosto del 2023
3. **Entregables** serán de conformidad con lo requerido en el apartado IX incisos a) y b) de la presente convocatoria.
4. **Tiempo de Reposición**, EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS ESTOS DEBERÁN SER REMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA.
5. **Forma de Entrega** serán de conformidad con lo requerido en el apartado IX incisos a) y b) de la presente convocatoria.

Arq. Ricardo Ojeda Cruces
Administrador Único

Profesionales en Mantenimiento y Limpieza S.A. de C.V.

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 87 73, 01 800 831 52 02 servicios@promall.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

RFC PML9912018L9



[Handwritten signature]

FECHA: AGUASCALIENTES, A 20 DE JULIO DEL 2023.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-2023

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATN: GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO

DATOS FISCALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SA DE CV
DOMICILIO: 21 DE MARZO No. 204 COL. JOL-GUA-BER, LEÓN, GUANAJUATO
R.F.C.: PML9912018L9
C.P.: 37353

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR EL EVENTO "XXX CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 23 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2023, EN EL LIENZO CHARRO ARENA SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CUBRIR EL EVENTO "XXX CAMPEONATO NACIONAL CHARRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCARAMUZAS MAESTRO JOSÉ GUADALUPE POSADA", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 23 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DEL 2023, EN EL LIENZO CHARRO ARENA SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS.</p> <p>PUNTOS A CUBRIR EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO ARENA SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS S/N FRACC. INFONAVIT PIRULES AGUASCALIENTES, AGS. CP 20210.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 22 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>EL SERVICIO SE DISTRIBUIRA DE LA SIGUIENTE MANERA</p> <p>FECHA: DEL 22 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>ÁREA: GRADAS ZONA VIP</p> <p>NUMERO REQUERIDO: 50 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO DE SERVICIO:</p> <p>TURNO MATUTINO: 15 ELEMENTOS DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS.</p>	\$422,412.06	\$67,585.93	\$489,997.99

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA-BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promali.com.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 149/2023-IM-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP

[Handwritten signature]

RFC PML9912018L9

 **PROMALI**

GRAN TOTAL:	\$422,412.06	\$67,585.93	\$489,997.99
-------------	--------------	-------------	--------------

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA:

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 990/100 M.N.)

NOTAS:

1. Se indica la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total.
2. Se Indica el gran total en número y letra, los cuales coinciden.
3. Los Montos son en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser máximo a 2 decimales (impresos y capturados)
5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	EN EL LIENZO CHARRO ARENA SAN MARCOS, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS
Vigencia de la oferta:	45 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

EMPRESA: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SA DE CV
ARQ. RICARDO OJEDA CRUCES
ADMINISTRADOR ÚNICO

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73. 01 800 631 52 02 servicios@promali.com.mx

